



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 11 de enero del 2024.

OFICIO N°012-V-DIR-IESTP "ARGENTINA"-2024

Señor:

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ
Director Regional de Educación de Lima Metropolitana.
Presente. –

ATENCION: Segundo Arturo Bazán Serpa.
Jefe de Unidad Administrativa.

ASUNTO : SE CUMPLE CON INFORMAR

REF. : ACTA DE CONSEJO ASESOR Y ACTUALIZACION DE TUSNE Y TUPA- 2024 .

Me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente a nombre del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "ARGENTINA", que me honro en dirigir.

El motivo del presente, es para hacerle de su conocimiento, los documentos y el sustento que guarda relación con la reducción del pago del examen de admisión 2024-I.

FUNDAMENTOS EN QUE SE SUSTENTA LA DISMINUCION DE LOS PAGOS PARA EL EXAMEN DE ADMISION Y MATRICULA, DEL SEMESTRE ACADEMICO 2024-I.

El Instituto de Educación Pública "ARGENTINA", tiene como finalidad específica, brindar educación superior técnica, a sectores de bajo recursos económicos y, de manera particular el servicio educativo está dirigido a los pobladores de los distritos de San Juan de Lurigancho, Comas, Puente Piedra, Los Olivos, Ancón etc, todo ello en razón a la ubicación en que se encuentra el Instituto que, en el caso particular, se encuentra ubicado en la intersección de Av. Alfonso Ugarte cuadra 9 y Jr. Ilo cuadra 4 cercado de lima.

Adicionalmente a la ubicación estratégica en la que se encuentra ubicado el Instituto, debe tenerse muy en cuenta que, de conformidad a lo que dispone el artículo 13 de la Constitución Política del Perú, cuando señala: La Educación, tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, el estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza.

Igualmente debe tenerse en cuenta que, de conformidad a lo que dispone el artículo 7 de la Constitución Política del Estado, es deber del estado, asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por razón de su situación económica.

En atención a lo señalado precedentemente y, con la finalidad de cumplir nuestro rol u objetivo y brindar educación técnica a la población, es que consideramos pertinente, realizar la reducción de los costos en cuanto se refiere al examen de admisión 2024 y otros conceptos, por las razones que se señalan.

Por lo expuesto en líneas arriba, cumplimos con remitir **la Resolución Directoral N°002-V-DIR-IESTP"A"-2024 - Aprobación del TUPA** y la **Resolución Directoral N°003-V-DIR-IESTP"A"-2024 -Aprobación del TUSNE.**



Con la finalidad de realizar la sustentación correspondiente, nos permitimos adjuntar los siguientes documentos:

- Acta de Concejo Asesor del 13/12/2023.
- Acta del Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales del IESTP "ARGENTINA" 2024.
- Informe N ° 001-V-TES-IESTP"A"-2024

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



MG. IRACEMA CARLOTA BRICEÑO MOREYRA
DIRECTORA GENERAL DEL IESTP "ARGENTINA"

DIR/ICBM

**PERÚ**Ministerio de
EducaciónDirección Regional de Educación
de Lima MetropolitanaInstituto de Educación Superior
Tecnológico Público "Argentina"

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Lima, 11 de enero del 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002-V-DIR – IESTP "A"-2024

Visto, el INFORME N° 001-V-TES-IESTP "A"-2024 de fecha 03/01/2024, Acta de Consejo Asesor de fecha 13/12/2023 y Acta del Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales del IESTP. "A"-2024 de fecha 02/01/2024, acta en el que se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del IESTP "Argentina" (TUPA), para el Ejercicio 2024, se acuerda la aprobación del TUPA propuesto, debiendo emitir la Resolución Directoral correspondiente, y

CONSIDERANDO:

Que, siendo necesario fijar los montos a abonar en la Tesorería Institucional por los conceptos de Tasas, Bienes, y Servicios, durante el Ejercicio Fiscal 2024, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR), y

Que, con INFORME N° 001-V-TES-IESTP "A"-2024 de fecha 03/01/2024, el Encargado de Tesorería solicita la revisión, para la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) para la Ejecución en el año 2024, proponiendo las Tasas Educativas de pago de los diferentes Conceptos y teniendo en cuenta que la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), es el valor de la referencia que puede ser utilizado en las normas tributarias, y

DE CONFORMIDAD:

Con Ley N° 31953.-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Ley N° 30512-2017- MINEDU Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento D.S. N° 010-2017-MINEDU, Decreto Supremo N° 016-2004 - ED-Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación (TUPA), DS. N° 309-2022-EF.-Valor de la Unidad Impositiva Tributaria durante el año 2024, que asciende a Cinco Mil Ciento Cincuenta y 00/100 soles (S/5,150.00), como índice de referencia en normas tributarias para el presente año.

SE RESUELVE:

- 1. Autorizar la aprobación del TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS del IESTP. "ARGENTINA" 2024.-ANEXO N°01 el cual se adjunta, de acuerdo a Lo contemplado en el Artículo 37° del D.L N°1272 "Contenido del Texto Único de Procedimientos Administrativos", y demás normas vigentes, para su publicación virtual y/opresencial respectiva en las diferentes oficinas del Instituto y Página Web Institucional.**
- 2. ENCARGAR, el cumplimiento, supervisión y monitoreo de la presente Resolución al Jefe de Unidad Administrativa y Encargado de Tesorería.**
- 3.- Elevar, copia de la presente Resolución Directoral a la DRELM, para conocimiento.**

Regístrese, comuníquese y archívese,



**MG. IRACEMA CARLOTA BRICEÑO MOREYRA
DIRECTORA GENERAL DEL IESTP "ARGENTINA"**



ANEXO N° 01

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"ARGENTINA"

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2024

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MÁXIMO DE ATENCIÓN (Días hábiles)	CALIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	IMPORTE A PAGAR S/.
1 CARNÉ						
1.1	CARNÉ INSTITUCIONAL DL N° 1246 - 1272 - LEY 27444	1. Solicitud dirigida al Director General (FUT solicitarlo en Tesorería) 2. Recibo de Pago	3	Aprobación automática	Unidad Administrativa	15.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934
1.2	DUPLICADO CARNÉ INSTITUCIONAL DL N° 1246 - 1272 - LEY 27444	1. Solicitud dirigida al Director General 2. Recibo de Pago	3	Aprobación automática	Unidad Administrativa	15.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934
2 DERECHO DE EXAMEN ADMISION						
2.1	CARPETA DE POSTULANTE (PROSPECTO)	1. Gratuito (descargar de la página web institucional)	1	Aprobación automática	Comisión Central	00.00 Banco de la Nación
3 SERVICIOS ACADÉMICOS						
3.1	Inscripción virtual a SPAYOV	1. Recibo de Pago	1	Aprobación automática	Comisión Central	10.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934
4 INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE						
4.1	MODALIDAD ORDINARIO DL N° 1246 - 1272 - LEY 27444	1. Recibo de Pago	1	Aprobación automática	Comisión Central	100.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934
4.2	MODALIDAD EXONERADOS DL N° 1246 - 1272 - LEY 27444	1. Solicitud dirigida al Director General 2. Recibo de Pago	1	Aprobación automática	Comisión Central	100.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934
5 TRASLADO						
5.1	TRASLADO INTERNO (De una carrera a otra) DL N° 1246 - 1272 - LEY 27444	1. Solicitud dirigida al Director General 2. Adquisición de Carpeta de Postulante en Tesorería 3. Boleta de notas original 1 y 2 semestre 4. Recibo de Pago (previa aceptación)	Según Cronograma Traslado Interno	Previa evaluación	Secretaría Académica	200.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934
5.2	TRASLADO INTERNO (Cambio de turno) DL N° 1246 - 1272 - LEY 27444	1. Solicitud dirigida al Director General 2. Copia de boleta de notas 3. Adjuntar documento sustentatorio para cambio de turno 4. Recibo de Pago (previa aceptación)	Según Cronograma Cambio de Turno	Previa evaluación	Secretaría Académica	70.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934
5.3	TRASLADO EXTERNO (Proceso de traslado no es matrícula) DL N° 1246 - 1272 - LEY 27444	1. Solicitud dirigida al Director General 2. Constancia de Vacante (otorgado por el Instituto) 3. DNI (copia anverso y reverso) 4. Resolución de salida del Instituto de procedencia aprendizaje expedido por MINEDU 6. Certificado de Estudios del Instituto de procedencia 8. Recibo de Pago por el trámite de traslado Externo (Prevía aceptación de todos los requisitos)	Según Cronograma Traslado Externo	Previa evaluación	Secretaría Académica	250.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934
6 MATRICULA						
6.1	MATRICULA INGRESANTE DL N° 1246 - 1272 - LEY 27444	1. Validación de ingreso 2. Recibo de pago	1	Aprobación automática	Secretaría Académica	200.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934
6.2	MATRICULA TRASLADO EXTERNO E INTERNO DL N° 1246 - 1272 - LEY 27444	* Previa aprobación de Cuadro Traslado Externo e Interno	1	Previa evaluación	Secretaría Académica	GRATUITO
6.3	RATIFICACIÓN DE MATRICULA DL N° 1246 - 1272 - LEY 27444	1. Copia de Boleta de Notas 2. Recibo de pago	1	Previa evaluación	Secretaría Académica	180.00 Banco de la Nación
6.4	FRACCIONAMIENTO DE MATRÍCULA INGRESANTES (En dos partes)	1. Recibo de Pago 2. Declaración Jurada	1	Previa solicitud	Tesorería	100.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934



ANEXO N° 01

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"ARGENTINA"

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2024

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MÁXIMO DE ATENCIÓN (Días hábiles)	CALIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	IMPORTE A PAGAR S/.
6.5	FRACCIONAMIENTO DE MATRICULA ALUMNOS REGULARES (En dos partes)	1. Recibo de Pago 2. Declaración Jurada	1	Previa Solicitud	Tesorería	90.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934
6.6	RATIFICACIÓN DE MATRICULA MEDIA BECA 50% POR RENDIMIENTO ACADÉMICO	1. Copia de Boleta de Notas 2. Recibo de Pago		Resolución Administrativa	Dirección	90.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934
6.7	RATIFICACIÓN DE MATRICULA MEDIA BECA 50% POR SER TRABAJADOR O FAMILIAR DIRECTO	1. Copia de Boleta de Notas 2. Recibo de Pago		Resolución Administrativa	Dirección	90.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934
6.8	RESERVA DE MATRÍCULA DL N° 1246 - 1272 - LEY 27444-RM. 069	1. Solicitud dirigida al Director General 2. Recibo de Pago 3. Sustento (motivo por el cual deja de estudiar)	5	Previa Evaluación	Académica Académica	10.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934
7 DERECHO DE CONVALIDACIÓN						
7.1	CONVALIDACIÓN DE ESTUDIO DL N° 1246 - 1272 - LEY 27444 RM N° 411-2010-ED	1. Solicitud dirigida al Director General 2. Certificados de Estudios original 3. Silabos originales 4. Recibo de Pago	Según Cronograma	Evaluación Previa	Secretaría Académica	100.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934
8 REPITENCIA Y/O REINGRESO						
8.1	REPITENCIA DE UNIDAD DIDÁCTICA (estudiante) DL N° 1246 - 1272 - LEY 27444	1. Previa verificación de horarios (sábana) 2. boleta de notas 3. No puede exceder 24 créditos por periodo académico	1	Previa evaluación	Secretaría Académica	35.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934
8.2	REPITENCIA DE UNIDAD DIDÁCTICA (egresado) DL N° 1246 - 1272 - LEY 27444	1. Previa verificación de horarios (sábana) 2. Historial académico 2. Recibo de Pago	1	Previa evaluación	Secretaría Académica	50.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934
8.3	REPITENCIA DE MÓDULO DL N° 1246 - 1272 - LEY 27444	1. Recibo de Pago 2. Historial académico	1	Previa evaluación	Secretaría Académica	50.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934
8.4	REINGRESO DL N° 1246 - 1272 - LEY 27444	1. Solicitud dirigida al Director General 2. Copia de boleta de notas 3. Vacantes disponibles 4. Recibo de pago (previa aceptación)	Según Cronograma Reingreso	Previa evaluación	Secretaría Académica	50.00 Banco de la Nación
9 EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA						
9.1	EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA NDC En caso de (Talleres artísticos, OBE, Educación Física) gratuito DL N° 1246 - 1272 - LEY 27444 RM N°421-2010-ED	1. Solicitud dirigida al Director 2. Record de notas 3. Recibo de Pago (previa evaluación) NDC (No puede exceder 3 años de egresado)	15	Previa evaluación si corresponde	Secretaría Académica Unidad Académica Académico Académica de carrera	19.80 Banco de la Nación Cta. 0000-288934
10 REPORTE RECORD DE NOTAS						
10.1	REPORTE RECORD DE NOTAS hasta el año 1998 DL N° 1246 - 1272 - LEY 27444	1. Solicitud dirigida al Director General 2. Recibo de Pago	10	Previa evaluación	Secretaría Académica	60.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934
10.2	REPORTE RECORD DE NOTAS (a partir de 1999) DL N° 1246 - 1272 - LEY 27444	1. Solicitud dirigida al Director General 2. Recibo de Pago	10	Previa evaluación	Secretaría Académica	35.00 Banco de la Nación
11 CONSTANCIAS Y OTROS						
11.1	CONSTANCIA DE INGRESO DL N° 1246 - 1272 - LEY 27444	1. Verificación de ingreso en el listado oficial admisión 2024 2. Recibo de Pago	15	Previa verificación	Unidad Administrativa	10.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934
11.2	CONSTANCIA DE ESTUDIOS (hasta el año 1998) DL N° 1246 - 1272 - LEY 27444	1. Solicitud dirigida al Director General 2. Recibo de Pago 3. 01 Foto tamaño carné	15	Previa verificación	Secretaría Académica	50.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934
11.3	CONSTANCIA DE ESTUDIOS (a partir de 1999) DL N° 1246 - 1272 - LEY 27444	1. Solicitud dirigida al Director General 2. Recibo de Pago 3. 01 Foto tamaño carné	15	Previa verificación	Secretaría Académica	30.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934



ANEXO N° 01

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "ARGENTINA"

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2024

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MÁXIMO DE ATENCIÓN (Días hábiles)	CALIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	IMPORTE A PAGAR S/.
11.4	CONSTANCIA DE PRIMERA MATRÍCULA DL N° 1246 - 1272 - LEY 27444	1. Solicitud dirigida al Director General 2. Recibo de pago 3. 1 foto tamaño carné	15	Previa Verificación	Secretaría Académica	30.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934
11.5	CONSTANCIA DE EGRESADO (hasta el año 1998) DL N° 1246 - 1272 - LEY 27444	1. Solicitud dirigida al Director General 2. Recibo de Pago 3. 01 foto tamaño carné 4. No debe tener ninguna UD desaprobada	15	Previa verificación	Secretaría Académica	50.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934
11.6	CONSTANCIA DE EGRESADO (a partir de 1999) DL N° 1246 - 1272 - LEY 27444	1. Solicitud dirigida al Director General 2. Recibo de Pago 3. 01 foto tamaño carné 4. No debe tener ninguna UD desaprobada	15	Previa verificación	Secretaría Académica	30.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934
11.7	CONSTANCIA DE TÍTULO EN TRÁMITE DL N° 1246 - 1272 - LEY 27444	1. Solicitud dirigida al Director General 2. Recibo de Pago 3. 01 foto tamaño carné 4. Expediente de titulación en proceso a MINEDU	15	Previa verificación	Secretaría Académica	30.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934
11.8	CONSTANCIA DE TERCIO SUPERIOR O CONDUCTA DL N° 1246 - 1272 - LEY 27444	1. Solicitud dirigida al Director General 2. Recibo de Pago 3. 01 foto tamaño carné 4. Debe estar dentro los 10 primeros del aula	15	Previa verificación	Secretaría Académica	30.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934
11.90	CARTA DE PRESENTACIÓN DL N° 1246 - 1272 - LEY 27444	1. Solicitud dirigida al Director General 2. Recibo de Pago	10	Previa verificación	Secretaría Académica	15.00 Banco de la Nación
12 CERTIFICADO DE ESTUDIOS						
12.1	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS (x 6 semestres) PRIMERA VEZ DL N° 1246 - 1272 - LEY 27444 RM N° 0421-2010-ED	1. Solicitud dirigida al Director General 2. 01 foto tamaño carné (vestimenta formal) 3. Recibo de Pago de formato	15	Previa verificación	Secretaría Académica	GRATUITO PRIMERA VEZ (paga formato)
12.2	FORMATO	1. Recibo de Pago	15	Previa verificación	Secretaría Académica	15.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934
12.3	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS + FORMATO (6 semestres) segunda o más veces DL N° 1246 - 1272 - LEY 27444	1. Solicitud dirigida al Director General 2. 01 fotos tamaño carné 3. Recibo de Pago	15	Previa verificación	Secretaría Académica	135.00 Banco de la Nación
12.4	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS (1semestre)	1. Solicitud dirigida al Director General 2. 01 foto tamaño carné (vestimenta formal) 3. Recibo de Pago	15	Previa verificación	Secretaría Académica	20.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934
13 PRÁCTICA PRE PROFESIONALES Y CERTIFICACIÓN MODULAR						
13.1	CARPETA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DL N° 1246 - 1272 - LEY 27444	1. Recibo de Pago	1	Aprobación Automática	Tesorería	20.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934
13.2	CONSTANCIA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES POR TODOS LOS MÓDULOS	1. Solicitud dirigida al Director General 2. 03 hojas de evaluación por módulo 3. 03 constancias de prácticas por módulo 4. Recibo de Pago	10	Previa verificación	Coordinador Académico	15.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934
13.3	CERTIFICADO POR MÓDULO DE CADA CARRERA PROFESIONAL RVM N° 049-2022-MINEDU	1. Solicitud dirigida al Director General 2. Constancia de práctica preprofesional del módulo emitida por el empleador académico 4. 1 foto tamaño carné 4. DNI (anverso y reverso) 5. Recibo de Pago	30	Previa verificación	Secretaría Académica/ Unidad Académica	35.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934
13.4	CERTIFICADO POR MÓDULO POR 03 MÓDULOS RVM N° 049-2022-MINEDU	1. Solicitud dirigida al Director General 2. Constancia de práctica preprofesional de 03 módulos emitida por el empleador. 3. Constancia de 03 módulos emitido por el coordinador académico 4. DNI (reverso y anverso) 5. Recibo de pago	30	Previa verificación	Secretaría Académica/ Unidad Académica	80.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934



ANEXO N° 01

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "ARGENTINA"

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2024

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MÁXIMO DE ATENCIÓN (Días hábiles)	CALIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	IMPORTE A PAGAR S/.
14 CARPETA DE TITULACIÓN						
14.1	CARPETA DE TITULACIÓN PARA EGRESADOS DEL INSTITUTO DL N° 1246 - 1272 - LEY 27444	1. Recibo de Pago	1	Aprobación Automática	Tesorería	30.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934
14.2	CARPETA DE TITULACIÓN PARA EGRESADOS DE OTROS INSTITUTOS DL N° 1246 - 1272 - LEY 27444	1. Recibo de Pago	1	Aprobación Automática	Tesorería	50.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934
15 EXAMEN DE SUFICIENCIA DE INGLES						
15.1	EXAMEN DE SUFICIENCIA DE INGLES DL N° 1246 - 1272 - LEY 27444	1. Solicitud dirigida al Director General 2. Recibo de Pago * El alumno debe ser egresado	Según Cronograma	Previa verificación	Secretaría Académica/Unidad Académica/Coordinador Académico	35.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934
16 EXAMEN DE TITULACIÓN MODALIDAD SUFICIENCIA PROFESIONAL O MODALIDAD PROYECTO (CURRICULA MODULAR) Y (CURRICULA ASIGNATURAS)						
16.1	PARA TITULACIÓN EGRESADOS DE NUESTRO INSTITUTO LEY N° 30512	1. Solicitud de Inscripción de título (Ficha viene en la carpeta de Titulación, descarga de la página web institucional) 2. Partida de Nacimiento original. 3. Copia del DNI, ambos en una sola cara. 4. Declaración Jurada. 5. Constancias de Prácticas Pre-Profesionales de los 03 módulos. 6. Hojas de Evaluación de Prácticas Profesionales de los 03 módulos 7. Constancia de Prácticas Pre Profesional otorgada por el Jefe del Área Académica según su carrera. (Original) 8. Certificado de Estudios de los 06 semestres original. 9. Constancia de Egresado original 10. Constancia de Aprobación del Proyecto. (Solo en el caso si está titulándose en esta modalidad) 11. Constancia de Suficiencia de Inglés y/o Certificado o Constancia de otro idioma Nivel Básico de Instituto o Universidad acreditado por el Ministerio de Educación 12. Constancia de no adeudar a Tesorería y Biblioteca. 13. 02 fotos tamaño pasaporte a color, fondo blanco (la foto se entrega presencial) (Damas con saco y Varones con saco y corbata). 14. Recibo de pago por Expedición de Título 15. Recibo de pago por derecho de examen	De acuerdo al cronograma de titulación	Previa verificación	Secretaría Académica	70.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934
16.2	PARA TITULACIÓN EGRESADOS DE OTROS INSTITUTOS LEY 30512	1. Instituto cerrado o que ya no exista los planes curriculares. 2. Autorización por la DRELM	De acuerdo al cronograma de titulación	Previa verificación	Secretaría Académica	200.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934
17 EXPEDICIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL						
17.1	PAGO POR EXPEDICIÓN DE TITULO	1. Carpeta de titulación aprobado por SA	Según plazos establecidos de titulación MINEDU	Previa verificación	Secretaría Académica	200.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934
17.2	PAGO POR EXPEDICIÓN DE TÍTULO PARA EGRESADOS DE OTROS INSTITUTOS	1. Carpeta de titulación aprobado por SA	Según plazos establecidos de titulación MINEDU	Previa verificación	Secretaría Académica	300.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934



ANEXO N° 01

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"ARGENTINA"

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2024

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MÁXIMO DE ATENCIÓN (Días hábiles)	CALIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	IMPORTE A PAGAR A S/.
18 DUPLICADO DE TÍTULO TÉCNICO PROFESIONAL						
18.1	DUPLICADO DE TÍTULO LEY 30512	1. Solicitud dirigida al Director General 2. Denuncia policial si es pérdida o robo. 3. Si es por deterioro, traer el título original 4. Publicación diario oficial el Peruano, en caso de robo o pérdida. 5. Copia fedateada Resolución de Titulación 6. DNI legible (anverso y reverso) 7. Recibo de pago	Según plazos establecidos de titulación MINEDU	Previa verificación	Secretaría Académica	250.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934
19 DIPLOMA Y MATERIAL TÉCNICO PEDAGÓGICO						
19.1	DIPLOMA DE EGRESADO DL N° 1246 - 1272 - LEY 27444	1. Solicitud dirigida al Director General 2. 01 foto tamaño carné 3. Recibo de Pago	15	Previa verificación	Secretaría académica	35.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934
19.2	SILABUS (egresado de nuestro Instituto)	1. Solicitud dirigida al Director General 2. Recibo de Pago	7	Aprobación automática	Tesorería	50.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934
19.3	SILABUS (egresado de otro Instituto)	1. Solicitud dirigida al Director General 2. Recibo de Pago	7	Aprobación Automática	Tesorería	60.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934
20 DUPLICADO						
20.1	DE RECIBO DE CAJA DL N° 1246 - 1272 - LEY 27444	1. Recibo de Pago	2	Aprobación Automática	Tesorería	1.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934
20.2	DE BOLETA DE NOTAS	1. Solicitud dirigida al Director General 2. Recibo de Pago	2	Aprobación automático	Secretaría Académica	15.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934
21 FEDATEO Y RECTIFICACIÓN DE NOMBRE						
21.1	FEDATEO DOCUMENTOS DL N° 1246 - 1272 - LEY 27444	* presentar documentos originales y copia	5	verificación Automática	Secretaría Académica	GRATUITO
21.2	RECTIFICACIÓN DE NOMBRE Y APELLIDO DL N° 1246 - 1272 - LEY 27444	1. Solicitud dirigida al Director General 2. Partida de nacimiento con la rectificación judicial y/o notarial	5	Previa verificación	Secretaría Académica	GRATUITO
22 COPIAS						
22.1	POR COPIA SIMPLE DE DOCUMENTO POR HOJA DL N° 1246 - 1272 - LEY 27444	1. Solicitud dirigida al Director General 2. Recibo de Pago	1	Previa Verificación	Dirección	0.30 Banco de la Nación
23 BASES ADMINISTRATIVAS						
23.1	VENTA DE BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO PÚBLICO Y OTROS	1. Solicitud dirigida al Director General 2. Recibo de Pago	1	Previa Verificación	Tesorería	40.00 Banco de la Nación Cta. 0000-288934



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TUSNE 2024

11 de enero del 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-V-DIR – IESTP "A"-2024

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "ARGENTINA"- TUSNE AÑO 2024

Visto el Informe N°001 -V- TES-IESTP. "A"-2024 de fecha 03 de enero 2024, en el que se propone el Texto Único de Servicios No Exclusivos- TUSNE, Tasas de pago de los diferentes conceptos para el año 2024 en el IESTP. "Argentina" y aprobado con Acta de Consejo Asesor de fecha 13/12/2023, y

CONSIDERANDO:

Que, siendo necesario fijar el monto a abonar en la Tesorería Institucional por los conceptos de Tasas y Servicios durante el Ejercicio Fiscal 2024, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

De conformidad con la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, inciso 8 del artículo 37° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento General, Ley N° 30512-2017- MINEDU Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento D.S. N° 010-2017- MINEDU, Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

SE RESUELVE:

- Aprobar el Texto Único de Servicios No Exclusivos del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Argentina" para el presente año 2024.**

DENOMINACIÓN

IMPORTE S/.

1. ALQUILERES

- Laboratorio de Cómputo (computadoras y equipo multimedia) por hora	120.00
- Laboratorio de Cómputo (computadoras y equipo multimedia) mensual	2,000.00
- Aula de clases (multimedia, carpetas y sillas) por hora	80.00
- Aula de clases (multimedia, carpetas y sillas) mensual.	1,200.00
- Ambiente en Módulo de Informes	300.00
- Ambiente de Fotocopiadora (Tarifa mínima*)	1,700.00
- Ambiente de Cafetín (Tarifa mínima*)	2,000.00
- Ambiente de los Kioscos (Tarifa mínima*)	850.00

2. Encargar, a la Unidad Administrativa, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.
3. Remitir, la presente Resolución a la Superioridad para conocimiento y fines que estime conveniente.

Regístrese, comuníquese y archívese,



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "cmieyf", is written over the logo.

MG. IRACEMA CARLOTA BRICEÑO MOREYRA
DIRECTORA GENERAL DEL IAESTP "ARGENTINA"



Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Argentina"

INFORME Nº 001-V-TES-IESTP "A"-2024

A : **Mg. IRACEMA C. BRICEÑO MOREYRA**
Directora General del IESTP "Argentina"

Mg. OLINDA SIERRA TUEROS
Jefe de Administración del IESTP "Argentina"

ASUNTO : **Actualización del TUPA y TUSNE 2024**

FECHA : **Lima, 03 de Enero del 2024.**

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir a su despacho el TUPA y TUSNE 2024, para su revisión, modificación y posterior aprobación con una Resolución Directoral.

TUPA

Le informo que para la elaboración de los costos de las tasas del TUPA no se realiza un estudio de costos, la variación se realiza de acuerdo a la información del histórico de las tasas y que la actualización de los costos del TUPA se realiza en una reunión del comité Asesor quienes evalúan la variación o si mantienen el precio de acuerdo a la UIT vigente, se remite adjunto al presente el TUPA 2024 para su modificación y su vigencia en el año 2024,

TUSNE

Le informo del costo de los alquileres de aulas, espacio para quioscos, y cafetín de acuerdo al TUSNE se realizan mediante un estudio de costos que se realiza para calcular el costo del alquiler de los ambientes, se adjunta los estudios de costos y el TUSNE 2024 en el presente informe para su modificación y su vigencia en el año 2024.

Es todo cuanto informo a Ud. para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,





Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "ARGENTINA"
Jr. Ilo N° 490. Altura Cdra. 9 de Av. Alfonso Ugarte. Teléfono: 4249058

ACTA DE CONSEJO ASESOR

Siendo las 4:00 pm. del día lunes 13 de diciembre del 2023, en la ciudad de Lima, se reunieron presencialmente en la oficina de Unidad Académica, los Directivos de la Institución, convocados con Memorándum Múltiple N°240-V-DIR-IESTP"A"-2023, reunión de consejo asesor Extraordinaria para los siguientes acuerdos, los mismos que se señalan a continuación y que está debidamente refrendado con las respectivas firmas al final de la presente acta.

❖ **ASISTENTES:**

- | | |
|---------------------------------------|---|
| • MG. IRACEMA BRICEÑO MOREYRA | -Directora General |
| • MG. OSCAR ALBERTO BARNETT CONTRERAS | -Jefe de la Unidad Académica |
| • LIC. CARLOS REYES NUÑEZ | -Coordinador del A. A. de Administración |
| • CPC PABLO GONZALES DE LA CRUZ | -Coordinador al A.A, de Contabilidad |
| • MG. EDWIN PADILLA OBREGÓN | -Coordinador del A. A. de Comp. E Inf. |
| • MG. EVA VASQUEZ VALLE | -Coordinadora del Área de Calidad |
| • CPC. ELIZABETH AGUILAR VARGAS | -Jefa de Secretaria Académica |
| • MG. HILDA NORMA ARTEAGA GONZALO | -Jefe de Unidad de Investigación |
| • DRA. YRINA CAMPOMANES CASCAMAYTA | -Jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad |

❖ **AGENDA:**

- **Planificación Institucional año 2024.**

❖ **DESPACHO:**

La Directora da lectura de los documentos siguientes:

- Dio lectura al Acta de Consejo Asesor de fecha 04 de diciembre 2023, sobre los acuerdos.
- Informa sobre el pago de admisión del personal administrativo admisión 2023- que no se ha pagado
- Dio lectura al Oficio Múltiple, remitido por la DRELM, sobre la doble percepción de ingreso, en razón al referido oficio, no se le pudo pagar al personal administrativo, hace de conocer que se hizo la gestión para el pago del personal administrativo, por esa restricción no se pudo ejecutar.
- Informo, que tuvo una conversación, con los ex alumnos de la institución, los cuales solicitaron, participar en el aniversario de la institución y desean colaborar con la institución.
- Hace de conocer, sobre el informe presentado por el Mg. Oscar Barnett Contreras, durante los días que le reemplazo a la Directora, cuando estuvo de licencia.

❖ **ORDEN DEL DIA:**

- Relación al Examen de Admisión 2024-II, presentar las Metas de atención proyectada 2024-I y 2024-II.
- **El Jefe de Unidad Académica – Mg. Oscar Barnett Contreras:**
 - En relación de las metas, se basa en cuatro aspectos, (se visualizó la proyección de metas en la pantalla).
 1. Visión a partir del año 2016 al 2023 en matrícula
 2. Acta histórica de admisión

3. Captación actual
4. Infraestructura

Primer punto : Presenta en pantalla la información desde el 2016 al 2023 total matriculados durante esos años por carrera y turnos.

Segundo punto: Información de Admisión de año 2021 al 2023.

En conclusión, las tres carreras tienen problemas, generados por factores pendiente de resolver.

- Opina, que si se debe cubrir los gastos, para la ceremonia de graduación de los alumnos, programada para el día 28 de diciembre.
- Solicita reunirse con el con el Docente Manrique Machaca
- **La Jefa de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad - Dra. Yrina Campomanes Cascamayta**, informa que en cuanto a la fiesta de promoción será para el día 28, tubo reunión con los coordinadores y delegados el turno nocturno, requisitos que vengan con sus togas, y sugiere se les brinde el Diploma de promoción, pide que departe de la institución cubrir el costo del toldo.
- **La Jefa de Unidad Administrativa-Mg. Olinda Sierra Tueros**, hace de conocimiento, que caja chica ya cerro y no hay dinero, para atender.
- Que el personal jerárquico, realizara la colaboración para el alquiler del toldo.
- Se realice un comunicado para que no se dejen sorprender con personas que alquilan togas,

❖ PEDIDOS:

- **El Jefe de Unidad Académica – Mg. Oscar Barnett Contreras:**
 - Propone que el docente grabe las sesiones en sus horas lectivas en el ambiente de taller de redes.
 - Pide a los presentes proyecten las metas de sus carreras en cuanto al aforo de los estudiantes, por aulas y turnos.
- **La Directora-Mg. Iracema Briceño Moreyra:**
 - El día viernes propone que se realizara una reunión con todos los docentes en cada turno s y ahí se tratara el tema de la academia gratuita.
 - Solicita que tiene que formarse una comisión, para que vea los del examen de admisión 2024-II.
 - Hace de conocer que los cursos que se impartirán en la académica serán virtuales.
 - Que el Examen de Admisión 2024-I será el 7 de abril del 2024.
 - Propone se ambiente el aula de talle de redes 1 para que se edite los videos
- **Coordinador del área de Administración- Lic. Caros Reyes Nuñez:**
 - Pide se debe de estar haciendo la publicidad del Examen de Admisión 2024-I.
- **El Coordinador de Contabilidad-Pablo Gonzales De La Cruz:**
 - Hace de conocer que los alumnos preguntan, sobre el examen de admisión, pide se formen una nueva comisión para la publicidad de admisión 2024-I
 - Pide de conformar dos equipos una para Spayov virtual y personal que realizara los videos.
- **La Jefa de Unidad de Investigación-Mg. Hilda Arteaga Gonzalo:**
 - Hace de conocer, que se reunirá con el equipo de comunicación para tratar el asunto de la academia virtual, con la Docente Cabanillas, Solís entre otros docentes de su especialidad.
 - El Jefe de contabilidad dice que debe de haber un coordinar general.
- **El Jefe de Computación e Informática-Edwin Padilla Obregón:**
 - Propone que los compendios de la académica, se deben de utilizar, para la académica virtual.
- **La Jefa de Unidad de Bienestar y Empleabilidad-Dra. Yrina Campomanes Cascamayta:**
 - Propone en relación a los videos que subirán para las clases de la academia, se debe tener como requisitos un fondo verde en cuanto a la edición presentable, por lo que va a circular en las redes, que reúne requisitos estándares. presentable y buen

audio, herramientas MIT o zoom,

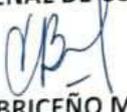
❖ **ACUERDOS:**

Luego del debate correspondiente, este Consejo Asesor tomó el siguiente acuerdo:

- Se realizará el día viernes 15 de diciembre, una reunión con todo el equipo, agenda a tratar planificación institucional, se programa la reunión para los docentes de ambos turnos siendo que a las 12:00 m. docentes del turno diurno y 9:00pm. con los docentes del turno nocturno, en el laboratorio N°7.
- Se formarse una comisión, para que vea el Examen de Admisión 2024-I.
- La Academia virtual SPAYOV-2024, será gratuita
- El Examen de Admisión 2024-I será programado para el día 7 de abril del 2024, el costo será de S/. 100.00 soles, previa actualización del TUPA y TUSNE.
- Se realizará la edición de los videos de la Academia SPAYOV, en el aula de taller de Redes 1.
- Se le designa como Coordinadora de la Academia Virtual SPAYOV a la docente Mg. Eva Vásquez Valle Academia SPAYOV de las sesiones, que se subirán para ser publicadas para los alumnos.
- Se le designa al Ing. Juan Galindo Rojas, como coordinador general de la virtualidad.
- Se designa como apoyo al Sr. Jefferson Portilla Natividad, a los docentes Lester Sotomayor Santiago y Daniel Condor Yachachin.
- El viernes 15 diciembre se convoca a reunión con todo el equipo personal para una reunión 12:00 m y 9:00pm en la noche agenda: planificación institucional laboratorio N°7 a todos los docentes
- En relación al tema de Metas de Atención, antes se tiene que reducir de acuerdo a la capacidad del aula, dependiendo la dimensión del ambiente y aforo.
- Se le encarga del metraje de las aulas al área de Unidad Administrativa.
- Se realice un comunicado para que los alumnos en general no se dejen sorprender con personas que alquilan togas u otras acciones similares.

❖ HORA DE TÉRMINO: 6 :30 horas del día 13/12/2023.

❖ FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


MG. IRACEMA BRICEÑO MOREYRA
Directora General

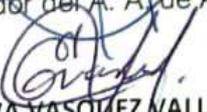

MG. OSCAR ALBERTO BARNETT CONTRERAS
Jefe de Unidad Académica

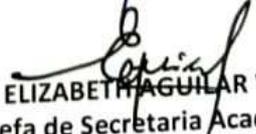

MG. PABLO LURGIO GONZÁLEZ DE LA CRUZ
Coordinador del Área Académica de contabilidad


MG. EDWIN PADILLA OBREGON
Coordinador del Área Académica de
Computación e Informática


LIC. CARLOS REYES NUÑEZ
Coordinador del A. A. de Administración


Dra. YRINA CAMPOMANES CASCAMAYTA
Jefa de Unidad de Bienestar y Empleabilidad


MG. EVA VASQUEZ VALLE
Coordinadora del Área de Calidad


CPC. ELIZABETH AGUILAR VARGAS
Jefa de Secretaría Académica


MG. HILDA NORMA ARTEAGA GONZALO
Jefe de Unidad de Investigación



ACTA DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE RECURSOS PROPIOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EMPRESARIALES DEL IESTP. "ARGENTINA" 2024

I. FECHA : 02/01/2024.

II. HORA DE INICIO : 10:00 p.m.

III. VIA : VIRTUAL.

IV. ASISTENTES:

- Mg. Lic. Iracema Carlota Briceño Moreyra - **Directora General – PRESIDENTE.**
- Mg. Lic. Iracema Carlota Briceño Moreyra - **Jefe del Área de Administración.**
- Abog. José Manrique Machaca - **Rep. del Personal Docente.**
- Sr. Luis Ventura Tapia - **Rep. del Personal Administrativo**

V. DESPACHO:

- Se da lectura al Acta de Reunión del Comité, de fecha 14 de noviembre del 2023.

VI. INFORMES:

- La Directora General, en su condición de presidenta del Comité, informa a los presentes que con fecha 14 de noviembre del 2023, el Comité aprobó, entre otros, reactivar la Academia de Preparación SPAYOV – 2024, a este efecto informa que, en reunión general de docentes se acordó encargar a la Mg. Eva Matilde Vásquez Valle la conducción de este proceso, siendo el acuerdo que la Academia de Preparación SPAYOV – 2024 sea de manera virtual y gratuita.
- Se informa que, la Lic. Olinda Sierra Tueros, de conformidad con la R.J. N° 03146-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD concluyó su encargatura el 31/12/2023, en consecuencia, con la finalidad de viabilizar la gestión administrativa, la encargatura de Jefe de Área Administrativa, será asumida por la Directora General, en tanto y en cuanto, se pueda, en adelante designar un nuevo Jefe de Unidad Administrativa.
- Asimismo, informa que no obstante la gratuidad del proyecto "Academia de Preparación SPAYOV-2024 virtual y gratuita", los participantes deberán efectuar el pago simbólico de DIEZ (S/.10,00) SOLES, rubro que no está considerado en el TUPA actual.
- En tal sentido y debido a la urgente para la toma de acuerdos, que permita el desarrollo del proyecto "Academia de Preparación SPAYOV – 2024 virtual y gratuita" y el pago simbólico de DIEZ (S/. 10,00) SOLES y la necesidad de modificar el TUPA actual, se convocó a la presente reunión virtual a los integrantes del Comité.

VII. ACUERDOS:

Luego de un breve debate los miembros del Comité toman los siguientes acuerdos:

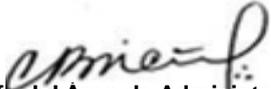
1. **Aprobar** el Proyecto “Academia de Preparación SPAYOV – 2024 Virtual y Gratuita” presentado por la Mg. Eva Matilde Vásquez Valle.
2. **Aprobar** el pago simbólico de DIEZ (S/. 10,00) SOLES, con la finalidad de brindar Formación Técnica Profesional a los jóvenes de los sectores más vulnerables de Lima Metropolitana y ampliar la cobertura de mayor cantidad de postulantes.
3. **Recomendar la modificación** del Texto Único de Procedimientos Administrativos - **TUPA 2024** del IESTP. “Argentina”, a efecto se comprenda el pago simbólico de DIEZ (S/. 10,00) SOLES por el concepto de participar en actividades académicas gratuitas, debiendo asignarse la partida correspondiente.

VIII. HORA DE TÉRMINO: 10:40 p.m.

FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:



Directora General del IESTP “Argentina”
MG. IRACEMA BRICEÑO MOREYRA
PRESIDENTE



Por / Jefe del Área de Administración
MG. IRACEMA BRICEÑO MOREYRA



Representante del Personal Docente
Abog. José Manrique Machaca



Representante del Personal Administrativo
Sr. Heriberto Luis Ventura Tapia